

	POLÍTICA	Código : SACAFPO0002 Versión : 01 Aprobado : GG Fecha : 07.02.2025 Página : 1 de 1
	Prevención del Conflicto de Intereses	

En SEDAPAL se previene, detecta, investiga y sanciona de manera eficiente, eficaz y articulada el conflicto de intereses.

Para tal fin, se define al conflicto de intereses como cualquier situación o circunstancia en la cual el interés personal de un colaborador puede afectar el desempeño imparcial, objetivo y profesional de sus responsabilidades o funciones en SEDAPAL, y puede surgir, entre otras situaciones, de relaciones personales (familiares o amicales u otros asociados), inversiones, actividades profesionales, económicas o sociales, participación en asociaciones, sociedades, patronatos, consejos u otras organizaciones y órganos.

Esta Política forma parte de nuestro Sistema Anticorrupción y Antifraude - SACAF¹, y es aplicable a todos los colaboradores de nuestra empresa (directores, gerentes, jefes, empleados y practicantes), así como a nuestros socios estratégicos (contratistas, proveedores y clientes), en aquello que les resulte aplicable.

Sobre la base de esta Política:

1. SEDAPAL establece el compromiso institucional de hacer declarar cualquier conflicto de intereses.
2. Hemos implementado políticas, procedimientos y controles internos, con el fin de evitar que en nuestra empresa se desarrollen espacios de impunidad frente al conflicto de intereses.
3. Nos comprometemos a difundir la importancia y la necesidad que tiene la prevención del conflicto de intereses, así como a capacitar a todos los colaboradores en la detección oportuna de posibles conflictos de intereses durante el desarrollo de sus labores u operaciones, y también en la forma de actuar ante conflictos de intereses reales.
4. Los colaboradores de SEDAPAL cumplen con incorporar, dentro sus funciones y responsabilidades, el rol de prevenir, detectar y reportar posibles conflictos de intereses.
5. Se pone a disposición de los colaboradores y socios estratégicos nuestro canal de denuncias mediante el cual podrán reportar, de manera anónima y confidencial, cualquier desviación en el cumplimiento de las disposiciones de esta política, o de sus procedimientos y controles internos. Asimismo, la oficina de integridad ofrece medidas de protección al denunciante o testigos de este tipo de situaciones ilícitas o no deseadas.
6. El incumplimiento de lo establecido en la presente política, procedimientos internos y normas aplicables será considerado una falta al Reglamento Interno de Trabajo y se tomarán acciones disciplinarias con nuestros colaboradores, y correctivas con nuestros socios estratégicos. Si el incumplimiento implica una actividad ilegal, SEDAPAL reportará dicha situación a las autoridades competentes.
7. SEDAPAL se compromete a mejorar y difundir continuamente los documentos del Sistema Anticorrupción y Antifraude - SACAF. En SEDAPAL valoramos el compromiso que asumen todos nuestros colaboradores y socios estratégicos para actuar con transparencia e integridad durante las actividades que ejecutan en relación con nuestra empresa.

Aprobada por
Julio César De La Rocha Corzo
Gerente General



¹ El SACAF es un sistema que permite uniformizar la gestión de integridad y de cumplimiento normativo, ya sea mediante la aplicación de acciones estratégicas conjuntas para la detección del fraude, la corrupción, el soborno, el LAFT u otras conductas antiéticas; o, a través del monitoreo e implementación de los modelos de prevención tales como el Modelo de Integridad Público, el Sistema de Gestión Antisoborno, el Sistema de Integridad y Anticorrupción y el Sistema de Prevención LAFT.